

**JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**

**ACTA PROCESO DESIERTO**

**PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-111-2024-OTL/PETROPERÚ – 1° CONVOC.**

**OBJETO : ADQUISICIÓN DE TRAMPAS DE VAPOR PARA REPOSICIÓN DE MATERIALES EN REFINERÍA TALARA.**

**I. ANTECEDENTES:**

- a) Mediante Solped N° 1000125905 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 24.10.2024 se publicó la primera convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional.
- c) Se comunicó la primera convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) El 14.11.2024, mediante Carta N° JTCT-3033-2024 se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 20.11.2024 se integraron las Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido el 29.11.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: ARENAS EPC E.I.R.L.; SISTEMAS TERMODINAMICOS E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL CORPORATION S.R. LTDA; y SUMINISTRO Y PROCURA DE INSUMOS S.A

**II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**2.1 Documentación Obligatoria:**

- a) Con fecha 02.12.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del portal de convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.7 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	ARENAS EPC E.I.R.L.	SISTEMAS TERMODINAMICOS E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL CORPORATION S.R.LTDA.	SUMINISTRO Y PROCURA DE INSUMOS S.A.
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

**2.2 Evaluación Económica:**

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 1'886,584.00 (Un millón ochocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.



b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se tiene el detalle siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV.
1	SISTEMAS TERMODINAMICOS E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL CORPORATION S.R.LTDA.	S/ 1,393,344.00
2	ARENAS EPC E.I.R.L.	S/ 1,396,079.98
3	SUMINISTRO Y PROCURA DE INSUMOS S.A.	S/ 1,682,774.40

c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la propuesta del postor SISTEMAS TERMODINAMICOS E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL CORPORATION S.R.LTDA., quien ocupa el primer lugar en orden de prelación, no encontrándose diferencias.

**2.3 Evaluación Técnica:**

- a) Mediante Memorando N° JTCT-3272-2024 del 04.12.2024, se remitió a Jefatura Inventarios y Almacenes las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Mediante memorando N° JIYA-4184-2024, Jefatura Inventarios y Almacenes remite la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimo (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:

El Postor SISTEMAS TERMODINAMICOS E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL CORPORATION S.R.LTDA.; **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas.

El Postor ARENAS EPC E.I.R.L.; **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas.

El Postor SUMINISTRO Y PROCURA DE INSUMOS S.A.; **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas.

**III. CONCLUSIÓN:**

Se declara **DESIERTO** el presente proceso de contratación, debido que las propuestas presentadas no cumplen los requerimientos de las bases; de acuerdo con el numeral 10.1 b) de las Bases Administrativas del Proceso y en concordancia con el artículo 58 b) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Según cuadro de niveles de aprobación vigente corresponde la firma de la presente Acta de Buena Pro (Desierto) a Jefe Técnica y Contrataciones Talara.

Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 10 de enero de 2025

**Alejandro Flores Santos**  
Supervisor  
Contratación de Bienes  
Talara

**Arturo Pacheco Albuja**  
Jefe  
Técnica y Contrataciones  
Talara